

**CONVOCATORIA PARA ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS
(CANTANTES SOLISTAS, AGRUPACIONES Y ORQUESTAS) CON ASPIRACIÓN A PARTICIPAR
EN LA 65a. FERIA DE MANIZALES A REALIZARSE DEL 2 DE ENERO AL 9 DE ENERO DE 2022.**

F-001-2022

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA,
LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO PARA DILIGENCIAR LA PROPUESTA DE
LA MANERA MAS ACERTADA.**

Noviembre 10 DE 2021

El Instituto de Cultura y Turismo convoca a los artistas musicales (cantantes solistas, agrupaciones y orquestas) de Manizales y Caldas interesados en participar con su talento en la versión No. 65 de la Feria de Manizales a realizarse en enero de 2022, a presentar sus propuestas de acuerdo con los siguientes requisitos:



**MANIZALES
+GRANDE**



Av. Alberto Mendoza. Km 2.
Vía al Magdalena. Expoferias.



+57 874 97 12



www.culturayturismomanizales.gov.co

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto de la Convocatoria

Conformar la nómina de Artista Musicales de Manizales y Caldas (cantantes solistas, agrupaciones y orquestas), que harán parte de la edición No. 65 de la Feria de Manizales, en los diferentes escenarios artísticos.

2. Definición de Artistas musicales de Manizales y Caldas

Se entenderán por estos, los conformados y/o provenientes de cualquiera de los 27 municipios de Caldas, incluyendo su capital, Manizales. No se aceptarán propuestas de Artistas Musicales (cantantes solistas, agrupaciones y orquestas), que no tengan su domicilio en el Departamento de Caldas.

3. La Propuesta

La propuesta deberá ser entregada debidamente foliada en sobre cerrado, en el cual se indicará en su exterior, el número de la convocatoria (**F-001-2022**), el nombre del cantante solista, agrupación u orquesta, género musical, dirección, lugar de residencia y teléfono de contacto.

Este requisito es obligatorio.

4. Recepción de la Propuesta

Las propuestas serán entregadas de manera física, en la sede del Instituto de



Cultura y Turismo ubicada en la Avenida Alberto Mendoza kilómetro 2 Vía al Magdalena – Expoferias, de la ciudad de Manizales y deberán estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo (Propuesta Artística para la edición No. 65 de la Feria de Manizales).

Todas las propuestas deben ser enviadas o entregadas en físico, a la dirección indicada, donde se sellarán, indicando la fecha y hora de entrega. Se entenderá por fecha y hora de presentación de la propuesta, la que aparezca en el sobre de la oferta, puesta de manera mecánica por el funcionario encargado de recibirla en el Instituto de Cultura y Turismo. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni en medio magnético.

5. Términos de Recepción

Las propuestas se recibirán a partir del **JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 4:00 P.M.**

Los días y horarios de atención para recepción de las propuestas son los siguientes: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA: El plazo para la entrega de las propuestas, vencerá el viernes 19 de noviembre a las 4:00 p.m.

6. Comunicaciones

Todas las comunicaciones adicionales (observaciones, aclaraciones y respuestas) relacionadas con la convocatoria entre proponentes y el Instituto de Cultura y Turismo, tendrán como conducto regular el siguiente correo electrónico:

coordinacionartistica@culturayturismomanizales.gov.co

Todas las comunicaciones electrónicas entre el proponente y el Instituto, serán en formatos compatibles con Internet office, open office, o Internet, de lo contrario deberá especificar el programa requerido para la lectura de dichos archivos.



7. Hora Oficial

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al Decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 de UNE.

8. Valor de la Propuesta y descuentos por impuestos, tasas o contribuciones especiales

El presupuesto aprobado es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000)**; que se distribuirán de la siguiente forma.

8.1 Los interesados deberán señalar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes rubros estipulados:

10 RUBROS DE CINCO MILLONES DE PESOS C/U **(\$5'000.000)** PARA UN TOTAL DE: \$50.000.000

10 RUBROS DE TRES MILLONES DE PESOS C/U **(\$3'000.000)** PARA UN TOTAL DE: \$30'000.000

25 RUBROS DE UN MILLON DE PESOS C/U **(\$1'000.000)** PARA UN TOTAL DE: \$25'000.000

80 RUBROS DE QUINIENTOS MIL PESOS C/U **(\$500.000)** PARA UN TOTAL DE. \$40'000.000.

8.2 Los aspirantes que obtengan el mayor puntaje de acuerdo al rubro al que opten, serán los artistas clasificados y con ellos se contratará para la Feria No. 65 de Manizales, así:

Los 10 mejores puntajes de mayor a menor para el rubro de cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Los 10 mejores puntajes de mayor a menor para el rubro de tres millones de pesos (\$3.000.000)

Los 25 mejores puntajes de mayor a menor para el rubro de un millón de pesos (\$1.000.000)

Los 80 mejores puntajes de mayor a menor para el rubro de quinientos mil pesos (\$500.000)



8.3 El anterior sistema garantiza que el artista no estará sujeto a negociación y que podrá enviar la propuesta sabiendo el valor que se le pagará en caso de ser contratado, según el rubro al que decidió apuntarle.

8.4 Una vez seleccionados los cantantes solistas, agrupaciones y orquestas, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**, podrá celebrar contratos directamente con cada uno de los seleccionados, o si así lo determina la misma Entidad, las contrataciones se realizarán mediante operador logístico.

8.5 Así mismo, se deberá tener en cuenta por parte de los oferentes, que, al momento de realizar el pago, se aplicarán los impuestos, retenciones y demás erogaciones de Ley, que se encuentren vigentes a la fecha de la firma del contrato.

9. Géneros Musicales

La presente convocatoria está abierta para todos los géneros musicales.

10. El concurso es público y abierto. La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes, quienes, con su inscripción, aceptan las condiciones y términos aquí señalados.

CAPÍTULO II

REQUISITOS

- 1.** La propuesta debe estar dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y deberá contener la siguiente información:
 - Nombre del cantante solista, agrupación u orquesta. (Para las personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Representación legal, expedido con una antelación no mayor a 30 días).



- Reseña musical, incluyendo su fecha de creación.
- Fotografía artística actual, del solista, agrupación u orquesta.
- Género Musical
- Dirección de residencia.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfono celular.
- Número de integrantes de la agrupación u orquesta.
- Duración total de la presentación a realizar.
- Adjunte por favor un CD, DVD O USB con un video de una presentación **EN VIVO**, en donde se pueda ver y escuchar la que usted considere sea, una de sus mejores obras interpretativas. Si bien el video no tiene que ser profesional, este, sí debe permitir escuchar la interpretación musical y observar a todos los miembros de la agrupación. NO SE PERMITIRÁ REPRODUCCIONES DE UN ELEMENTO DIFERENTE AL ANEXADO EN LA PROPUESTA (CD, USB, DVD).

NO SE ACEPTAN VIDEOS DE MAS DE TRES (3) AÑOS, LO ANTERIOR PERMITIRÁ EVALUAR LA VIGENCIA Y LA CALIDAD INTERPRETATIVA DEL CANTANTE SOLISTA, LA AGRUPACIÓN U ORQUESTA, LA CALIDAD DEL AUDIO ES INDISPENSABLE, POR LO TANTO, SE DEBEN ENVIAR VIDEOS CON UN ÓPTIMO SONIDO. La no presentación de este componente es causal de rechazo de la propuesta.

- **Valor del rubro.** Esto significa el artista puesto en tarima, es decir al rubro que el artista opcione debe incluir transporte, alojamiento, alimentación, catering, honorarios y demás. Todos estos gastos correrán por parte del artista. Al respecto, por favor tener en cuenta lo señalado en el NUMERAL 8.1 CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL de la presente convocatoria.

A TENER EN CUENTA.

- Quien envíe la propuesta, debe estar autorizado para hablar a nombre del cantante solista, agrupación u orquesta y desarrollar los procesos requeridos para la articulación de la feria de Manizales No. 65



- Es de interés que las propuestas vengan de solistas, agrupaciones u orquestas estables, con un género musical reconocido y demostrado en su reseña.
- La persona que presente la propuesta será con quien el Instituto de Cultura y Turismo o quien este designe, se entenderá hasta el final del proceso, salvo que se informe con la antelación requerida, para alcanzar a surtir oportunamente su cambio, de lo contrario, se entenderá que será hasta el final.
- El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, decidirá cuál es el escenario más apropiado en el que se presentarán cada uno de los artistas.
- Para el pago de artistas musicales (cantantes solistas, agrupaciones u orquestas); tenga en cuenta que debe presentar los siguientes documentos:
 - CUENTA DE COBRO
 - RUT ACTUALIZADO
 - 3 FOTOS DE LA PRESENTACION
 - COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE SEGURIDAD (SALUD Y PENSIÓN), CON SU RESPECTIVA PLANILLA POR EL MES DE ENERO DE 2022

2. Causales de Rechazo Serán causales de rechazo, entre otras:

- No haber aportado de manera clara y en atención a los parámetros requeridos la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- Postular como valor de la propuesta un Rubro diferente a lo señalados en numeral 8 capítulo I información general de la presente convocatoria.



CAPÍTULO III

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

AUDICIÓN ENTREGADA EN CD, DVD O USB

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en aras de la transparencia e imparcialidad, contará un comité evaluador conformado por tres (3) jurados, que deberá contar con la idoneidad requerida, mismo que será el encargado de seleccionar los clasificados a la siguiente fase de la convocatoria, para ello efectuará en la primera fase el análisis del video entregado por el cantante solista, la agrupación u orquesta.

En esta etapa, el jurado evaluará el video, sus cualidades y calidades musicales, las cuales predominarán sobre trayectoria, logros y experiencia, que pese a ser tenidos en cuenta, no serán la circunstancia determinante de la elección.

ASPECTOS A EVALUAR:

La calificación se hará a partir de una escala estándar entre 1 y 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- TECNICA VOCAL, MEDIDA Y AFINACION: **50 PUNTOS**
- INTERPRETACION Y PUESTA EN ESCENA: **30 PUNTOS**
- TRAYECTORIA, LOGROS Y/O EXPERIENCIA: **20 PUNTOS**

Para aprobar se requerirá obtener un mínimo de 65 puntos.

Posteriormente a los concursantes que hayan obtenido 65 puntos o más, se les aplicará una nueva escala de calificación según se explica en el **NUMERAL 8.2 CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.**



ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	<p>LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE A LAS 8:00 A.M. DE 2021 Y HASTA EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 4:00 P.M.</p> <p>LOS DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN PARA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS SON LOS SIGUIENTES: LUNES A VIERNES: 8:00 A.M. A 12:00 P.M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M. (SALVO EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, FECHA EN QUE SE CIERRA LA RECEPCION DE PROPUESTAS, A LAS 4:00 P.M)</p>
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20 DE NOVIEMBRE
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CAMILO NARANJO
GERENTE GENERAL



MANIZALES
+GRANDE



Av. Alberto Mendoza. Km 2.
Vía al Magdalena. Expoferias.



+57 874 97 12



www.culturayturismomanizales.gov.co